



Informe secretarial: al despacho del señor Juez el presente proceso, que se encuentra sin apoderado judicial por la parte demandante. sírvase proveer

Usiacurí octubre 5 de 2021.

Secretario

FRANKLIN LUJÁN BOSSA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, USIACURÍ, OCTUBRE CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

RADICACIÓN No. 08.849.40.89.001.2018.00024.00.
PROCESO: DEMANDA DE REGULACIÓN DE VISITAS.-VERBAL SUMARIO.
DEMANDANTE: ALEXANDER DE JESUS ROMERO RAMOS
DEMANDADO: CINDY PAOLA MOLINARES GARCÍA.

Visto y constatado el anterior informe Secretarial y en consideración a que por providencia de fecha 23 de agosto de 2019 se aceptó la revocatoria del señor apoderado de la parte demandante, por lo que, previa revisión del cumplimiento de las exigencias descritas en el artículo 76 del C.G.P., procederá el despacho a requerir al señor demandante para que realice la designación de un nuevo apoderado que continúe con el trámite del proceso.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Usiacurí:

RESUELVE.

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, señor ALEXANDER DE JESUS ROMERO RAMOS, a fin de que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RONALD SMITH CASTILLO GIL
Juez

Firmado Por:

Ronald Smith Castillo Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Usiacuri - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1da301079efe26a1a7feafafb5f9a9cc01ab013c735672e5df3e4a26978127f1

Documento generado en 05/10/2021 01:01:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**